Veinte maravedis:

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUINZE.

La ciudad acuerda se libran al S.r Don Joseph Mar.n
Vivera ciento y treinta y seis R.s y quartillo de vellon
que se han causado de gastos en la segunda salida de los
S.res Jurado y comisarios al Rincon del S.n Gines los que
constan de relacion que se a visto en este ayuntam.to
y se libran sobre los efectos embargados = Ent.e de S.r
Juan Bap.ta [illegible] =

Miguel [illegible] de Rueda

Mathias de Aguirre

Pasqual Madrid [illegible]

Bueno

Extraordin.o

En la Mui noble y M. L. ciudad de carthag.a en la sala capitular
della en diez y nueve dias del mes de septiembre año de
mil setecientos y quinze se juntaron a cavildo extraord.o los
señores Don Antonio Fadrique Fin.dizo D.n Miguel Jaurie
to de Rueda Abogado de los R.s cons.s corregidor y capitan
a guerra de esta ciudad D.n Antonio Fadrique Heran de S.to
Domingo Don Fran.co Maximo Fortun de Vivera. D.n Juan
Bap.ta Tacon. D.n Juan Carlos Tacon. D.n Joseph Mar.n Vivera
D.n Pedro Rodriguez Vazquez Garaz. D.n Juan Bap.ta
Lamberto Maldonado D.n Joseph Garcia Machuelo D.n
Thelis del Toro Fannardi y D.n Fran.co Xavier Gar
cia Campero Regidores y acordaron lo siguiente —

Que se citen

En este ayuntam.to entro Matheo Oriol Portero de esta ciu.d y
certifico haver citado a todos los cavalleros Regidores
que an podido ser havidos —

El S.r Corregidor dixo que mediante el haversele notifica
do por Mathias de Aguirre uno de los presentes Scriv.s
haverse juntado la quinta que por esta ciudad se les
encargo de la sal que se havia sacado por los vez.os
del casco de esta ciudad y campo della y qued.n